LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase la demarcación del Radio y el Censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de San Gustavo, Departamento La Paz, en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley N° 3.001, conforme a Expediente N° 12.095/00 MGJE, Unico N° 283.214.

ARTICULO 2°.- La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley N° 3.001 con relación al futuro Municipio de San Gustavo que quedará configurado de la siguiente manera:

LIMITES Y LINDEROS:

NORTE: Mediante cinco (5) rectas a saber: 1-2 al rumbo S.E. 77° 48' de 4124,00 m. lindando con Calle Pública de la Colonia de 25,00 m. de ancho, por medio con José Garnier, Calle Pública de la Colonia, Cornelio y Regina Retamozo, Deolinda B. Bejarano, Oscar Catalín, Liliana I. Scardigno y otros, Imelda M. Flores, Calle Pública, de la Colonia y Juan Félix Lawrie y otros; 2-3 al rumbo S.O 9° 10' de 50,00 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros; 3-4 al rumbo S.E. 87° 39' de 3.840,00 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros; 4-5 rumbo N.E. 2° 21' de 298,34 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros, 5-6 al rumbo S.E. 87° 39' de 721,85 m. linda con Cecilio Martín Lawrie y otros y Ruta Provincial N° 1 (asfaltada).

ESTE: Por la Ruta Provincial N° 1 (asfaltada) desde el vértice 6 hasta vértice 7, intersección con el Arroyo Gringo, recta al rumbo S.O. 45° 27' de 956,60 m. y curva según desarrollo de 331,70 m. linda con Norman Douglas Bowes y otro; luego desde vértice 7 por el arroyo Gringo hasta vértice 8, confluencia con el Arroyo Estacas.

SUR: Vértice, 8-9 linda con Arroyo Estacas; 9-10 al rumbo N.O. 80° 15' de 3.739, 25 m. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Oscar Rodolfo Noir y otro, Delia Lucía Zappala y otros.

<u>OESTE:</u> Mediante cinco (5) rectas a saber; 10-11 al rumbo N.E. 09° 53' de 6.964,70 m. lindando con Calle Pública de la Colonia, por medio con Raúl O. Baez, Calle Pública de la Colonia, Héctor Castellano, Ruta Provincial N° 1 (asfaltada), Elvio Omar Florentín, Manuel Angel Fontanini y otra, Calle Pública de la Colonia, Manuel Angel Fontanini y otra. Calle Pública de la Colonia, Hilda Inés

Promulgación	LEY № 9582	Boletín Oficial:
23/07/2004	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	28/07/2004

LEY Nº 9582

Barolín de López, ex vías del Ferrocarril General Urquiza, Héctor Benedetti, Calle Pública de la Colonia, Viejo Tombo S. A., Delio Morizón, Calle Pública de la Colonia, Pastor Díaz y Dora Elena Barolín de Genrebert., 11-12 recta al rumbo S.E. 80° 12' de 1.490,70 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolín de Baret, Ricardo Jahn, Yolanda H. Barolín de Baret y otras, 12-13 al rumbo N.E. 10° 00' de 916,30 m. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolín de Baret y otros, 13-14 al rumbo S.E. 84° 30' de 1.178,50 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolín, 14-1 al rumbo N.E. 2° 09' de 3.489,00 m., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolín y José Garnier.

SUPERFICIE APROXIMADA = 7.483,00 Has.

DEPARTAMENTO: LA PAZ DISTRITO: ESTACAS

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de julio de 2004.

Orlando Víctor ENGELMANN Presidente H. C. de Diputados Héctor José STRASSERA Vicepresidente 1° H. C. de Senadores a/c Presidencia.

Elbio Roberto GOMEZ Secretario H. C. de Diputados Sigrid KUNATH Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Promulgación	LEY № 9582	Boletín Oficial:
23/07/2004	DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO	28/07/2004